

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVI.— Núm. 4.357

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 17 de Septiembre 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

La aplicación del indulto por el ramo de Guerra

En cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de indulto expedido por la Presidencia del Consejo de ministros, el Ministerio de la Guerra, ha dictado las siguientes reglas para su aplicación:

En la jurisdicción de Guerra se aplicarán los beneficios concedidos en los artículos 1.º al 10 del Real decreto, tanto por lo que respecta a las penas comunes como a las militares impuestas unas y otras por dicha jurisdicción, en el concepto que los beneficios de indulto a que se refiere el artículo 7.º, comprende a los que delinquieron faltando a los bandos dictados por las autoridades militares, y que para la aplicación del artículo 8.º, las penas perpetuas, así de una clase como de otra, deben estimarse de 30 años de duración, de conformidad con lo prevenido en los artículos 29 del Código penal y 179 del de Justicia militar.

Los delitos de agresión a la fuerza armada exceptuados de la gracia de indulto en el artículo 3.º del Real decreto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º del mismo, son los comprendidos en los artículos 253 y 254 del Código de Justicia militar.

El indulto que concede el referido Real decreto no alcanza a los efectos producidos por las penas o correctivos impuestos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 199 del Código de Justicia militar.

En analogía con lo dispuesto en los artículos 1.º al 10 ya citados, del Real decreto, quedan totalmente extinguidos los correctivos impuestos por faltas graves y leves, de arresto militar, suspensión de empleo, recargo en el servicio y destino a cuerpo de disciplina.

Los individuos a quienes alcance el indulto total y se hallen incorporados a cuerpo de disciplina o a los de África en virtud de los correctivos impuestos, continuarán en los mismos hasta cumplir el tiempo de servicio que les corresponda, como los demás no castigados de su reemplazo y situación.

Los individuos y clases de tropa que no han pasado la revista anual, deberán cumplir con este requisito en el plazo de dos meses, y de no hacerlo así, quedará sin efecto el indulto que se les concede con arreglo al párrafo primero de esta regla.

Las autoridades judiciales darán por terminados los expedientes por faltas graves y leves en tramitación a la fecha de la Real orden de indulto, quedando los presuntos responsables relevados de todo correctivo.

Los beneficios que concede el Real decreto no son incompatibles con el abono de tiempo que por prisión preventiva corresponde a los interesados por virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Enero de 1901.

Para obtener los beneficios a que se refiere esta Real orden son circunstancias indispensables:

Que se haya dictado sentencia firme.

Que los reos estén cumpliendo condena o a disposición del tribunal sentenciador, habiendo observado buena conducta desde la fecha de la sentencia. Bastará que se presenten ante cualquier autoridad, incluso las consulares, para que se considere están a disposición del tribunal sentenciador.

Que no sean reincidentes o condenados o más veces por delito distinto, salvo que la reincidencia o reiteración provengan de hechos realizados cuando menos diez años antes que el delito a que se aplica el indulto.

Para los efectos de esta circunstancia, la segunda deserción no será considerada como reincidencia en este delito, si la primera castigada lo fue como falta grave.

A los fines de esta regla se tendrá por firme toda sentencia o resolución de las autoridades judiciales militares, dictada hasta la fecha del Real decreto, aunque por ministerio de la ley, o por otro concepto, haya de consultarse con el Consejo Supremo de Guerra y Marina. También se consideran firmes las sentencias dictadas por los Consejos de Guerra, aun cuando a la expresada fecha no hayan sido resueltas por la autoridad judicial.

Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el citado Real decreto, si los indultados reincidiesen antes de diez años desde que la pena se les aplicó.

En las causas en tramitación a la fecha del Real decreto, a que se refiere el párra-

fo primero del artículo 13 del mismo y a sus efectos, las autoridades judiciales militares remitirán a este Ministerio con la mayor urgencia y así que recaiga sentencia condenatoria, testimonio de la sentencia acompañada de oficio e informe correspondientes.

Los beneficios que se otorgan por el citado Real decreto, se aplicarán de oficio en la jurisdicción militar por los capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y comandantes generales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con sus auditores y oyendo antes al fiscal jurídico militar de la región o distrito, pudiendo prescindirse de esta previa audiencia al Ministerio fiscal cuando se trate de expedientes judiciales. Será competente la autoridad en cuyo territorio se hubiera resuelto el procedimiento o en el que estuviera tramitándose.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina aplicará únicamente el Real decreto en los asuntos en que haya intervenido en única instancia, sin otra excepción que la que se consigna en la regla 14.

Para la aplicación del artículo 12 del Real decreto a los militares que hubieran contraído matrimonio sin cumplir los requisitos legales, los generales, jefes y oficiales deberán solicitarlo de Su Majestad, acompañando a la instancia certificación del acta civil de matrimonio, legalizada en el caso de haberse celebrado fuera del territorio de la Audiencia de Madrid. Esas solicitudes serán informadas como las de Real licencia de matrimonio y cursadas al Consejo Supremo de Guerra y Marina, quien con su informe las elevará a este Ministerio para que sean resueltas de Real orden.

Las autoridades judiciales que hayan dispuesto la formación de expedientes contra oficiales por haber contraído matrimonio sin realcencia, reclamarán los autos de los jueces instructores, y con su informe lo elevarán al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para que con su informe remitan a este Ministerio para resolución definitiva.

Si algún oficial hubiese sido separado del servicio por contraer matrimonio con infracción de las disposiciones vigentes, solicitará de Su Majestad la aplicación de los beneficios de este indulto en la misma forma que se prescribe en la regla 9.ª y su vuelta al servicio activo se realizará por medio de una ley.

A las clases e individuos de tropa, condenados hasta la fecha del Real decreto por haber contraído matrimonio con infracción de las disposiciones reglamentarias, les será aplicado el indulto por las autoridades judiciales.

Se aplicarán también los beneficios de este indulto a los curas párrocos y jueces municipales sentenciados en el territorio de las respectivas autoridades judiciales, por haber autorizado matrimonios de oficiales, clases e individuos de tropa, con infracción de las prescripciones reglamentarias.

A los sentenciados por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, les aplicarán el indulto las autoridades de los distritos donde se instruyeron las sumarias.

Las causas de esta clase que se hallen en tramitación, serán sobreseídas, si están conformes los procesados en que se les apliquen los beneficios del indulto. En otro caso, se continuarán los procedimientos hasta su fallo definitivo, haciéndose entonces, si hubiera lugar a ello, aplicación de la gracia de indulto.

Los prófugos de concentración de la antigua ley de reclutamiento y los desertores a quienes comprendan los beneficios del artículo 12 del Real decreto, se les aplicará también de oficio el indulto, si están presentes o se presentan a las autoridades militares. Los que residan en el extranjero o estén declarados rebeldes, deberán solicitarlo en el plazo de seis meses si residen en Europa y de un año en otros puntos, a contar desde la publicación del Real decreto, quedando sin curso las instancias que se presenten fuera de este plazo.

Los desertores indultados deberán presentarse en el plazo improrrogable de seis meses si residen en Europa, o de un año si fuera de ella, para cumplir sus deberes militares, salvo los de reemplazos anteriores al de 1912 que se rediman a metálico en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación del indulto.

Las autoridades judiciales se entenderán con los cónsules de España en el extranjero, por el conducto que previene la Real orden de 8 de febrero de 1916, para

todas las incidencias a que dé lugar la aplicación del indulto.

Las resoluciones que dicten las autoridades judiciales con motivo de la aplicación de este indulto serán firmes, sin que contra ellas se pueda interponer recurso alguno, sin perjuicio de la facultad del Gobierno para proponer a Su Majestad el indulto en casos muy especiales.

Las autoridades mencionadas en la regla 9.ª remitirán a este Ministerio, en los diez primeros días de cada mes, relaciones nominales de los individuos a quienes se hubiera aplicado el indulto, expresando el tiempo de condena cumplido y el que les reste por cumplir después de hecha la rebaja.

Los jefes de los establecimientos penales, o los de cuerpo en que se encuentren los interesados, remitirán con la mayor urgencia a las respectivas autoridades militares, las hojas histórico penales, las de servicio o las filiaciones de todos aquellos individuos a quienes pueda alcanzar el beneficio de que se trata, emitiendo los informes de conducta que se les reclamen, con la mayor escrupulosidad y exactitud.

Cualquiera que sea la fecha en que se haga aplicación de los beneficios que otorga el Real decreto, surtirán todos los efectos desde la fecha en que fue publicado.

Reformas sanitarias

En el despacho oficial del ministro de la Gobernación, y bajo la presidencia del señor Burgos y Maza, se reunió de nuevo la Comisión médica.

El doctor Albiñana, en funciones de secretario, leyó el acta de la sesión anterior, y después continuó la discusión de la ponencia sobre «Organización sanitaria», acordándose por unanimidad la supresión, por innecesarios, de los actuales subdelegados de Sanidad, si bien estudiando el modo de no lesionar los derechos adquiridos.

El doctor Pulido leyó la ponencia que acerca de «Sanidad internacional» ha redactado en unión de los Sres. Francos Rodríguez y Romero.

Fueron examinadas y aprobadas, una por una, sus conclusiones, en las que se proponen importantes reformas que afectan a Sanidad Exterior.

Entre los doctores Cortezo y Pulido mantúvose un interesante debate acerca de los antecedentes de nuestros Convenios sanitarios, acordándose, según se propone en la ponencia, la revisión de dichos Tratados y la conveniencia de gestionar acuerdos especiales con Francia, Portugal e Inglaterra, esta última por lo que respecta a Gibraltar.

La sesión, que duró tres horas, terminó a las nueve de la noche, para continuar sus trabajos el próximo sábado, en cuyo día los señores de la Comisión médica obsequiarán al Sr. Burgos con una comida íntima.

Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado en San Sebastián los decretos siguientes:

Presidencia.—Dictando reglas para el ejercicio de los recursos que concede la ley Electoral sobre formación de listas electorales.

Reorganizando las plantillas del personal técnico administrativo subalterno de la Presidencia y del personal subalterno del Consejo de Estado.

Nombrando los vocales técnicos del Consejo nacional del régimen pecuario a D. José Galvis, D. Alonso López, D. Mateo Puyol, D. Francisco Alcazar y don Pablo Rovira.

Hacienda.—Citando el capital para la liquidación de la cuota de utilidades de la Sociedad francesa Compañía del Gas, de Zaragoza.

Estado.—Ocho decretos sobre asuntos ya conocidos.

Marina.—Adaptando a los servicios generales las plantillas de los Cuerpos especiales de la Armada.

El personal de Hacienda

Manifestaciones del Sr. Argüelles
El subsecretario, Sr. Argüelles, dijo ayer ante los periodistas que tenía muy buenas impresiones respecto de la forma con que el personal ha recibido la solución dada al asunto llamado de las plantillas, y que confía que, según se vayan estudiando a fondo los términos del decreto, acabarán por convencerse, si aun faltara alguien, de que la solución dada beneficia al personal.

Dijo también que el ministro está recibiendo numerosos telegramas de las Delegaciones de provincias felicitándole por la solución dada a este asunto.

La visita al ministro de Hacienda será hoy
La Comisión de funcionarios de Hacienda se proponía visitar ayer tarde al conde de Bugallal; pero el ministro ha citado a los comisionados para hoy, a las doce.

Los comisionados expondrán al conde de Bugallal que, aunque la Real orden dictada últimamente no satisface plenamente las aspiraciones del personal, éste la aceptará, solicitando algunas aclaraciones para resolver dudas que han surgido sobre ella.

La Comisión, cumpliendo el acuerdo que se adoptó, pedirá que las mejoras se hagan extensivas a los Cuerpos especiales y subalternos.

LA AVENTURA DE UN POETA

D'Annunzio proclama la anexión de Fiume a Italia

Los aliados comentan este suceso

La guarnición de Trieste se une a D'Annunzio

ROMA 17.—Comunican de Trieste que D'Annunzio ha proclamado la anexión de Fiume a Italia.

Los contingentes de que dispone el ilustre escritor se han reforzado con numerosos oficiales de la guarnición de Trieste, que se le incorporaron con sus soldados.

De varias ciudades italianas llegan a Fiume voluntarios para incorporarse a los de D'Annunzio y Sem Benelli.

Una nota de la Embajada italiana en París

PARIS 17.—La Embajada de Italia ha facilitado a la Prensa la nota oficial siguiente:

«A consecuencia de la marcha de las tropas italianas de Fiume, la población hizo demostraciones de sentimiento, cerrando los establecimientos.

Entretanto, el poeta D'Annunzio, al frente de granaderos con ametralladoras, procedentes de Monfalcone, lograba quebrantar toda resistencia de las autoridades militares.

El orden está asegurado en Fiume, y el Gobierno ha adoptado las más severas medidas contra este grave acto de insubordinación.

Se están depurando las responsabilidades, y el presidente del Consejo ha hecho en la Cámara recientes declaraciones de desaprobación y de solidaridad con los aliados.

El presidente del Consejo ha anunciado energicas medidas de represión del movimiento con arreglo a los Códigos penal y militar, y ha hecho un llamamiento a la seriedad de la gran mayor a del pueblo para que ayude al Gobierno en estos difíciles momentos y le sostenga junto a los aliados.

El Sr. Nitti ha censurado duramente a aquellos que comprometen al país en aventuras cuando la nación tiene necesidad de paz.

La inmensa mayoría de la Cámara, comprendidos los diputados socialistas oficiales aplaudió calurosamente.

Esta comunicación tiene por objeto, señor embajador, el ponerle en disposición de desmentir las eventuales falsas o tendenciosas noticias. Firmado: *Tittoni*»

Noticias de origen serbio.—Los soldados amotinados detienen a las autoridades y al general Pitaluga.

BELGRADO 18.—Comunican de Bakar que la ciudad de Fiume está actualmente sumida en un verdadero estado anárquico.

Los soldados de la brigada italiana que debían evacuar la plaza regresaron a Fiume sin la oficialidad y derribaron a mano armada a todas las autoridades, deteniendo igualmente al general italiano Pitaluga. En segunda proclamaron la unión de Fiume a Italia.

Corre el rumor de que todas las comunicaciones con Susaak están cortadas.

Ritzchnax está ocupada por «los bravos», que quieren desde esta localidad dirigirse a Fiume.

Las autoridades serbias se mantienen en Susaak.

Los franceses e ingleses han levantado barricadas, y los almacenes están protegidos por ametralladoras.

La multitud arrojó las banderas aliadas; pero hasta ahora no se ha registrado ningún encuentro sangriento.

El general francés ha dicho que no puede prever las consecuencias que tendrán los desórdenes de Fiume.

Un mensaje de D'Annunzio

TURIN 17.—La *Ritossa Nazionale* ha recibido un mensaje de D'Annunzio enviado antes de la salida de su expedición. En él declara el poeta lo que sigue:

«La salvación de la patria reclama un esfuerzo supremo y un supremo sacrificio.

«¿Quién podría regatear su sangre después de una vergüenza tan grande y tan prolongada? La hora ha llegado.

Hoy no dirige el azar la batalla sino el espíritu. Los mártires se levantan gritando: «reemos».

El grito de los oprimidos es implacable; el mandato de los que murieron encargados de mantener su esperanza es implacable también.

Yo tengo confianza en todos y en cada uno por separado.»

El Consejo Supremo interaliado

PARIS 17.—Ayer mañana ha celebrado sesión el Consejo Supremo interaliado, asistiendo a la reunión los señores Lloyd George, Tittoni, Polk, el mariscal Foch y el delegado japonés Matsui. Informaron M. Tardieu y el general Foch.

El Consejo, en primer término, estudió detenidamente la cuestión de Fiume, otorgando nota de los últimos acontecimientos allí ocurridos.

Después trató de las cuestiones de Tur-

quía y Asia, del mandato americano y de la situación de Rumania y Servia a consecuencia de las dimisiones de Bratiano y de Davidowitch.

Por último se ocupó de lo que se relaciona con la entrega del Tratado de paz a Bulgaria.

Juicios de la Prensa francesa

PARIS 17.—Los periódicos conceden gran importancia a la reunión de ayer mañana del Consejo Supremo, que ha examinado el acontecimiento de Fiume.

Le Petit Parisien advierte que, aunque las declaraciones claras y leales de M. Nitti condenando la empresa de D'Annunzio parecen deber apartar toda complicación con Fiume, siendo una zona muy disputada, el Consejo se ve obligado a preocuparse por ese asunto, y ya ayer los representantes de Inglaterra y de Francia en Roma trataron de esa cuestión.

Juicios de la Prensa italiana

ROMA 17.—Todos los periódicos siguen ocupándose con gran amplitud de los sucesos ocurridos en Fiume.

La mayoría de ellos juzgan con indulgencia la actitud de D'Annunzio.

La Tribuna, en su editorial titulado «Yo obedezco», la célebre frase de Garibaldi, dice:

«Italia no puede ser hoy la de 1860 o 1870.

Todos los italianos deben obedecer a Italia para que la nación pueda mantener sus compromisos y usar de su autoridad con objeto de hacer valer los derechos de italianismo de la ciudad discutida.»

Il Secolo escribe:

«Será necesario, quizá, presentar excusas a los aliados, puesto que la cortesía internacional lo exige; pero cortemente también podría hacerse observar que las conclusiones de la Conferencia de París hirieron hondamente el sentimiento italiano, y que la amargura no es el mejor sostén de la amistad que ha de unirnos con los aliados.»

Il Corriere della Sera considera el acto de D'Annunzio nada más que como una imponente manifestación destinada a subrayar la necesidad de que la cuestión de Fiume sea resuelta con arreglo a justicia.

Se examina la cuestión de Fiume.—La situación en las provincias bálticas.—El problema sirio.

PARIS 17.—Situación diplomática.—Aprovechando la estancia en París de Lloyd George, el Consejo Supremo, durante dos sesiones, celebradas en el Ministerio de la Guerra, examinó la mayoría de los grandes problemas de política extranjera actualmente pendientes de resolución.

Respe to de la ocupación de Fiume, el Consejo decidió dejar al Gobierno italiano el cuidado de solucionar el asunto, considerándolo como de orden puramente interior; pero, al mismo tiempo, reconoció la necesidad de arreglar de una vez la cuestión hasta ahora pendiente de Fiume.

No se pudo adoptar decisión, por no haber recibido la Delegación americana instrucciones precisas de su Gobierno.

También trató el Consejo de la situación de las provincias bálticas, de la cual se ocupa la exposición presentada por el mariscal Foch, tratando de las medidas que han de dictarse en vista de la evacuación de las referidas provincias por la tropa de Von der Goltz y por los Cuerpos de Ejército ruso y alemán.

El Consejo aprobó el arreglo temporal terminado por Clemenceau y Lloyd George para regularizar la situación de Siria.

Este arreglo permanecerá en vigor hasta que el Gobierno de los Estados Unidos se encuentre dispuesto a ocuparse de la cuestión del estatuto de Turquía.

No se ocupó de la cuestión del Tratado de paz con Bulgaria.

Monsieur Clemenceau celebró hoy una conferencia con el mariscal Allenby acerca del probable relevo de las tropas que ocupan Siria.

El Consejo no se reunirá mañana, pues Lloyd George debe marchar por la mañana con dirección a Londres.

La próxima reunión se celebrará el miércoles por la mañana, y en ella se tratará de la suspensión momentánea de los trabajos de la Conferencia durante ocho días, cuando el Consejo haya terminado el examen de las cuestiones actualmente pendientes, a excepción, naturalmente, del problema de Turquía.

Colegio preparatorio de Córdoba

Para cubrir vacantes de alumnos en dicho Colegio, ingresan el sargento de Saboya, D. Lorenzo Poyato; el de Africa, D. Juan Mayorga; el del Rey, D. Romualdo Maset; el de Mallorca, D. Alfredo Gil, y dos cabos del regimiento de Africa.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MÉJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

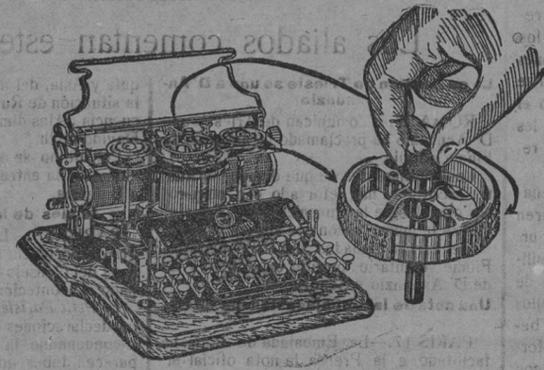
Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admito carga y se explican pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



MAQUINAS **HAMMOND**

Representante general para España y Marruecos **DON RAMIRO GARCIA SUAREZ**, Carrera de San Jerónimo, 30.-MADRID



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
 Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
 Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.
 53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: **SEGUROS CONTRA INCENDIOS**
SEGUROS DE VALORES :—: **SEGUROS CONTRA ACCIDENTES**

Alicala, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

Anuario General de España
 (BAILLY-BAILLIERE-RIERA)
 2.000.000 de datos
 5.500 páginas.
 2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Bañerías, Sección de Reclama, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
 Consejo de Oliento, 240.-BARCELONA
 Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS PARA EL EJÉRCITO Y ARMADA

SUCURSALES
 BARCELONA: Méndez Núñez, 7
 BURGOS: Vitoria, 18
 Teléfono 390-S.P. :—: Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)
 Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
 Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M
MADRID

Pastillas BONALD
 CLORO-BORO-SÓDICAS
Boca, garganta y toses rebeldes
 NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quilina
 H. Madrid - Jerez

MOORE'S Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA
Martínez de Velasco
 PAPELERIA
 PELIGROS, 2.-MADRID

Paso a la Salud



PURGEN
 EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, PTAS. & CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN
 Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE
 Sucesor de VIAL
 (Antigua casa GRIMAULT & C^{ie} - RIGAUD & CHAPOTEAUT)
 6, RUE VIVIENNE - PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPE Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin escrutamiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disenteria.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO.

NOTICIAS

En la Sociedad Económica Matritense está abierta la matrícula para su Escuela especial de Taquígrafos desde el día 15 al 30 del actual, de tres a cinco de la tarde.

Reunida la Comisión organizadora de la Asociación de Autores y Escritores y Compositores noveles, acordó hacer un llamamiento a todos éstos, que sean amantes de las Artes y de las Letras, rogándoles asistan a una reunión que se celebrará hoy martes, a las diez en punto de la noche, en la calle del Oso, núm. 21, Circulo.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital se halla depositado, a disposición de quien acredite ser su dueño, un envoltorio que contiene prendas de vestir, usadas, encontrado en la vía pública.

Según El Siglo Médico, siguen siendo muy análogas las observaciones deducidas del estado de la salud pública desde su último número: catarros gastrointestinales, enteritis, enterocolitis, agücolitis catarrales y fúxtionis hemorroidales son los padecimientos agudos que con más frecuencia se ven registrados, juntamente con algunas fiebres infecciosas de localización intestinal.

En los afectos crónicos se observan algunas complicaciones de índole congestiva. La morbilidad continúa en los límites habituales, el número de defunciones es el normal.

En el coliseo de Lavapiés se ha celebrado otro de los actos de propaganda organizados por el Sindicato madrileño de obreros de la aguja, con asistencia de numerosas operarias.

Presidió Fernando Parra, quien dio cuenta del objeto del mitin, y a continuación hicieron uso de la palabra los compañeros Gómez, de la sección de jornaleros; La Encina, de la de oficiales; Aurora Díaz, pantalonera; Tomás Garijo, jornalero; Carolina Esteban, modista, y López Ruiz, de la sección de oficiales.

El compañero Parra hizo el resumen de los discursos, aconsejando a todos los obreros que no tengan confianza en los Comités paritarios.

Abogó por la huelga, y anunció la constitución, en plazo breve, del Sindicato único del ramo del vestido.

En el acto se acordó celebrar una Asamblea magna durante la próxima semana.

Ayer quedó depositado en el aeródromo de Cuatro Vientos el aparato que la casa Avro regala a S. M. el Rey.

A las doce, próximamente, y pilotado por el capitán H. L. Truelove, salió el avión de Cuatro Vientos, y pocos minutos después descendió en Cuatro Vientos.

En el aeródromo militar esperaban todos los jefes y gran número de oficiales, y ante ellos realizó varios vuelos M. Truelove, en algunos de los cuales llevó como pasajeros a oficiales españoles.

Dentro de breves días hará la entrega oficial del aparato al Rey.

El día 22 del actual se reunirá la Comisión ejecutiva de la Federación Nacional de Ferroviarios con los delegados de todos los Sindicatos federados.

En esta reunión estudiarán los ferroviarios el asunto de la jornada de ocho horas en los ferrocarriles, así como las mejoras de carácter general que van a reclamar a las Compañías.

Durante los días 10 al 20 de noviembre próximo se celebrará en Madrid una asamblea del partido marxista.

El industrial de esta corte D. Víctor Moreno Rodríguez, de cuarenta años, establecido en la calle de Hermosilla, núm. 7, fue víctima de un accidente de automóvil en la carretera de Segovia, cerca de Otero, de dicha provincia.

Al llegar dicho vehículo al indicado sitio volvió a causa de una falsa maniobra, produciéndose al saltar el auto por encima de un bache.

El Sr. Moreno y varios amigos que le acompañaban, salieron despedidos a cierta distancia.

Todos resultaron ilesos a excepción del Sr. Moreno, que sufrió varias lesiones de relativa consideración en la cabeza.

DECLARACIONES DE INTERES

De Gracia y Justicia

La Epoca publica unas declaraciones del ministro de Gracia y Justicia, cuya síntesis es la siguiente:

Se propone unificar el Sr. Amat, en cuanto le sea posible, la fe judicial, para que no esté desperdigada en tanta clase de funcionarios, unos a sueldo y otros por arancel.

Se preocupa de mejorar la suerte de los secretarios de Juzgados municipales, pero advirtiendo la posibilidad de separar en ellos las funciones de Registro y de Justicia. Y anuncia las mejoras en el personal y en la organización de los médicos forenses, a los que dedica conceptos de simpatía.

Añade el Sr. Amat que el Gobierno cumplirá con lo que el Parlamento dispuso al aprobar la fórmula económica respecto a las compensaciones en los haberes del clero, y lo cumplirá buscando un acuerdo concordado entre las dos potestades, la Iglesia y el Estado.

Se manifiesta decidido a dar un gran impulso a las obras de edificios para la Justicia empezando por el de Madrid, reconstruyendo la Audiencia de Sevilla e inaugurando en breve la de Valencia.

En materia penitenciaria anuncia su propósito de realizar cuanto pueda para la corrección del delincuente y que el tiempo pasado en la prisión sea de educación moral que reintegre a la sociedad ciudadanas útiles.

Finalmente, ha hablado el Sr. Amat de la construcción de un manicomio judicial en lugar más céntrico del Puerto de Santa María, y la reforma del Reglamento del Notariado, del Registro mercantil, de la parcial de la ley Hipotecaria, y si la situación política diera de sí para ello, acometería lo relativo a la legislación civil común y foral, a la penal y a la procesal.

El subsecretario, D. José Martínez Acacio, hablando ayer mañana con los periodistas, les manifestó que en todas las Audiencias se está procediendo con gran rapidez para dar efectividad al reciente Real decreto de indulto, sin que hasta la fecha los respectivos presidentes hayan tropezado con impedimento alguno; manifestó que por haber aparecido la disposición mencionada con algunas erratas, ha sido necesario rectificarlas, como ya se ha hecho en el periódico oficial.

Se refirió al asunto de las plantillas, haciendo notar con insistencia que está dispuesto a dar todas las facilidades posibles a fin de conseguir la unidad de criterio deseada. Para ello piensa reunirse esta tarde con los señores, para ver de llegar a la concordia.

Como un periodista le hiciera conocer el deseo de los funcionarios administrativos, de categorías inferiores, de que los autores del proyecto que ellos conciben como el mejor se refirieran con el jefe del personal y, todos, pres dudos por el subsecretario, ultimó la presencia única que sirva de guía al trabajo del ministro, el Sr. Martínez Acacio expresó su conformidad con tal aspiración, que, según el personal de la casa, será la única forma de que se ventile definitivamente este asunto.

La "Gaceta"

SUMARIO—16 Septiembre 1919

Ministerio de la Guerra.—Real decreto disponiendo pasa a la situación de segunda reserva el general de brigada, en situación de primera, D. José García Sñoriz y Hervás.

Otro autorizando el arriendo por concurso de un local en Vitoria con destino a Parque de Intendencia de campaña de la sexta Región.

Ministerio de Fomento.—Real decreto aprobando las nuevas tarifas de arbitrios y reglas para su aplicación, formuladas por la Junta de obras del puerto de Sevilla.

Otro creando en esta Corte la Inspección especial de servicios de la viticultura.

Otro disponiendo terminen el día 31 de diciembre del año actual las medidas de excepción en materia de propiedad industrial adoptadas, con motivo de la guerra, por la Real orden de 23 de septiembre de 1914, y Real decreto de 25 de febrero de 1916, y declarando que el pago de anualidades y quinientos pueda satisfacerse sin recargo hasta el último día del año actual y con los recargos señalados por la ley hasta el 31 de marzo de 1920.

Otro disponiendo que la Asociación de propietarios urbanos de Cádiz se denomine en lo sucesivo Cámara Oficial de Propiedad Urbana de referida capital.

Otra declarando jubilado a D. Juan López de Coca y Moreno, inspector del Cuerpo de ingenieros de Minas, presidente del Consejo de Minería, con la categoría de jefe superior de administración.

Ministerio de la Guerra.—Real orden disponiendo se devuelva a Marino Jiménez Herrera-Villoslada, 1.000 pesetas de las 1.250 que ingresó para reducir el tiempo de su servicio en filas.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden aprobando el proyecto para construir un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos en Ferrol.

Otra declarando que no tiene efectos retroactivos el núm. 2.º del Real decreto de 18 de agosto de 1919, que modificó el número 3.º del Real decreto de 3 de julio del mismo año, y que, por lo tanto, no es de aplicación a las Sociedades cooperativas dedicadas a la construcción de casas baratas para sus socios, constituidas hasta la fecha de la presente disposición.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que el Comité preparatorio para aplicar la jornada de ocho horas a la explotación de los ferrocarriles se constituya con cuatro vocales más por cada una de las cuatro secciones a que se refiere el artículo 2.º del Real decreto de 27 de agosto próximo, de los cuales podrá designar dos la Federación Nacional de Ferroviarios Españoles.

Otra disponiendo se incluya en el art. 1.º del Reglamento aprobado por Real orden de 26 de agosto próximo pasado la Estación sericolosa de Murcia, entre los Centros que han de dar la enseñanza de capataces agrícolas a partir del día 1.º del próximo mes de octubre.

Ministerio de Estado

La Dirección de la Previsión Social de Bulgaria, pone en conocimiento de los exportadores que aceptará hasta el 22 de septiembre corriente, cuatro de la tarde, las ofertas de los siguientes provisionamientos: Cinco millones de kilogramos de sal gema y cinco millones de kilogramos de sal marina.

La entrega deberá hacerse en el puerto búlgaro que tenga vía férrea. Los derechos de Aduana y demás derechos reglamentarios serán de cuenta del vendedor. Se dará preferencia al que ofreciere la entrega en el plazo más corto.

El pago se hará en leña. Una fianza del 1 por 100 será exigida en certificado del Banco Nacional de Bulgaria, o del Banco Agrícola, o de otro Banco aceptado por la Dirección.

La sal deberá ser de uso comercial. La sal gema será en pedruzcos de tres a cincuenta kilogramos, con una tolerancia de sal fina de 15 por 100 como máximo.

Las ofertas, debidamente firmadas y dentro del pliego lacrado, deberán depositarse en la División comercial de la mencionada Dirección, antes de expirar el plazo anunciado.

La misma Dirección aceptará, hasta el 30 de septiembre corriente, a las cinco de la tarde, las ofertas de los siguientes provisionamientos:

1.º De 100.000 kilos de sardinas, con o sin aceite, en cajas de hoja de lata de 14 y de 12 kilogramo.

2.º De 100.000 kilos de carne conservada, en cajas de 12 y un kilo.

3.º De 500.000 metros de tela para ropa blanca de 9 centímetros de ancho, conteniendo 62 o 70 hilos por centímetro cuadrado, y pesando 120 a 130 gramos, con un apresto que no pase de 1 por 100.

Las sardinas, así como la carne conservada, deberán ser de buena calidad, y los envases bien sólidos.

La entrega de las mercancías deberá tener lugar franco en un puerto de Bulgaria servido por líneas férreas.

Serán preferidas las ofertas que propongan el pago en leña o en valores extranjeros en un plazo de tres a seis meses de la fecha de la entrega.

La entrega deberá ser hecha en una o en varias partes hasta 1.º de diciembre del año en curso.

Las ofertas, así como las muestras, deberán ser depositadas en pliegos lacrados en la División comercial de la Dirección mencionada, el 30 de septiembre, antes de las cinco de la tarde, acompañadas de una fianza del 10 por 100 en certificado del Banco Nacional de Bulgaria o del Banco Agrícola o en cualquier otro Banco aceptado por la Dirección.

LA BOLSA

Table with columns: Cotización del 16 de Agosto, BOLSA DE MADRID, Día 15, Día 16. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, BANCO Hipotecario, AYUNTAMIENTO DE MADRID, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA.

Provincias

Manifestaciones de D. Amós Salvador

LOGROÑO 17.—Don Amós Salvador, hablando con un periodista, afirmó, entre otras cosas, que atendiendo a los avances de la legislación democrática que se impone en estas circunstancias, impide realizar esa labor a los elementos conservadores, y que sólo podrán llevarla a cabo los liberales perfectamente unidos, pues éstos pueden, con las actuales Cortes, llevar a efecto un programa eminentemente democrático.

Ayer el Sr. Villanueva visitó a D. Amós Salvador, y ambos conferenciaron extensamente.

Asamblea de médicos

SALAMANCA 17.—Se ha verificado la asamblea de médicos provinciales, con enorme concurrencia.

Prisidieron los doctores Almaraz, Caca, Ortega Morejón, Peláez, De Dios y otros.

Hubo mucho entusiasmo, acordándose mantener las peticiones que se han hecho al Gobierno para solucionar las aspiraciones de los médicos titulares, haciendo que éstos dependan del Estado.

Barco con averías

CADIZ 17.—Salió el vapor Joaquín Pujal para la República Argentina, con carga de sal; pero tuvo que regresar por haber sufrido una importante avería.

Dinamitero detenido

ORENSE 17.—La Guardia civil ha detenido al individuo que colocó las bombas que explotaron en la casa de Ramón Rosendo, vecino de Jaquendiña.

Escasez de harinas

ORENSE 17.—Se nota gran escasez de harinas.

Habría existencia para unos tres días.

Témese que llegue a faltar el pan; pues a pesar de tenerse pedidos bastantes vagones, no se facturan harinas para esta plaza.

El juez especial

BARCELONA 17.—Ha circulado el rumor de que el juez especial Sr. León, que instruye el sumario por el asesinato de Bravo Portillo, es pariente del finado, y parece que el periodista Sr. Amador, procesado como supuesto cómplice en el asesinato, quiere pedir la inhibición de dicho juez en la referida causa.

Casas, a la cárcel

BARCELONA 17.—Ha ingresado en la Cárcel Modelo Epifanio Casas Pascual, acusado de ser el asesino de Bravo Portillo.

En el sumario incoado con motivo del asesinato de Sabater, dicho sujeto manifestó que era confidente de Bravo Portillo, el cual le había facilitado una licencia de uso de armas firmada por el general Peñafiel.

El juez especial, Sr. León, que instruye el sumario por la muerte de Bravo Portillo, ha decretado la prisión de Epifanio Casas Pascual, sin fianza y con la orden de incomunicación.

ra, Román, Gutiérrez, Velasco, Meana, Fischer, González, Marín, Yelmo, Elayna, Delgado y Lorenzo; doncellas, criados, botones, cocheros, guerrerros japoneses y coro general.

La acción del primer acto, en Nueva York, y la del segundo, en el Japon.

Las localidades pueden adquirirse en cantidad hoy martes y mañana miércoles, de doce de la mañana a doce de la noche.

Ministerio de Fomento

El ministro de Fomento firmó ayer una Real orden concediendo representación en el Comité paritario de Ferrocarriles, con dos votos en cada una de las cuatro secciones, a la Federación Nacional de Ferroviarios españoles y al Sindicato Católico de Ferroviarios.

En esta forma, los Comités quedan integrados por los obreros y los que pueden designar las representaciones de las asociaciones reconocidas.

El Sr. Calderón ha recibido un telegrama del Sr. Tejero protestando contra el aumento del 15 por 100 en las tarifas ferroviarias.

También transmite el Sr. Tejero las quejas, sobre ese aumento, de los productores y consumidores de Aragón.

El ministro de Fomento ha contestado al diputado aludido diciendo que por Real orden del 8 del actual se ha declarado que no es aplicable el recargo del 15 por 100 a las tarifas 30 y 100 de las líneas Norte y Mediodía, por haber sido aprobadas en 4 de enero, o sea con posterioridad al Real decreto de 23 de diciembre.

Añade el Sr. Calderón que por Real orden de hoy se ha ordenado que la estación Sericola de Murcia sea uno de los centros de enseñanza de capataces agrícolas, a partir del 1.º de octubre próximo.

Con objeto de practicar reconocimientos topográficos y estudios indispensables para el itinerario del ferrocarril que debía ser proyectado para establecer su comunicación del puerto de Vigo con la frontera francesa y Madrid, se ha designado por Real orden de ayer una Comisión, compuesta del ingeniero Sr. Valenciano, jefe del Negociado de construcciones de ferrocarriles, y de los ingenieros señores Justo y Martínez de Velasco, eficaces miembros a la Comisión de los ferrocarriles trasatlánticos.

Esta Comisión procederá a recoger los datos y antecedentes para hacer la correspondiente ponencia.

Estos estudios están enlazados con la mejora importante del puerto de Vigo, que se llevará al próximo Presupuesto.

Por último, dijo ayer el ministro de Fomento que le ha visitado el Sr. Bergamín para interesarle en favor de las obras hidráulicas de Málaga, cosa que demanda dicha ciudad para impedir los desbordamientos de los ríos, que tanto perjudican a aquella población.

Ayer salió para aquella ciudad, con objeto de hacer el estudio de esas obras, el ingeniero del Servicio Central Hidráulico.

El ministro de Fomento ha recibido del alcalde de Vigo, D. Francisco Lago, el siguiente telegrama:

«Recibidos telegramas V. E. participando nombramiento ingeniero para estudio anteproyectos de enlace ferroviario puerto Vigo con frontera francesa y centro de España, y que propondrá a Cortes solución para construir obras puerto.

Ante hechos tan evidentes del amor de vuestro país por España, y que benefician grandemente a Vigo, considero como sagrado deber de gratitud telegrafiar a V. E. para darle personalmente, y en nombre de toda la ciudad de Vigo, las más expresivas gracias por su labor, que será un timbre de gloria para su personalidad como ministro de Fomento.

La salud afectuosamente, etc.»

El jueves próximo se reúne la Comisión hullera para tratar de la implantación de la jornada de ocho horas en las minas, y para proponer los ferrocarriles secundarios y estratégicos que se considerarán de interés carbonero.

Instrucción pública

Ayer visitaron al ministro de Instrucción pública, doce nutridas Comisiones de maestros de uno u otro sexo y de inspectores de Enseñanza, para expresar su gratitud por las mejoras que se propone acometer en su departamento, y felicitarle por el discurso que pronunció en la sesión de clausura del Congreso de Ciencias de Bilbao.

El Sr. Prado y Palacio saldrá mañana en automóvil para Soría, donde el jueves, y con asistencia de Su Majestad, se inaugurará el Museo Numantino, recibiendo oficialmente, por el Estado, las gloriosas ruinas de Numancia.

Huelga de pintores

Hacia el dock-out?—Doce detenidos.

Como ya dijimos, desde ayer se encuentran en huelga los pintores-decoradores madrileños.

Tanto el personal asociado como el no asociado ha dejado de trabajar.

Parece ser que muchos patronos pintores decoradores estaban dispuestos a aceptar las bases principales de los obreros, que son: tarifa del jornal, y el reconocimiento de la Sociedad; pero enterada la Sociedad Patronal de los propósitos de algunos de sus asociados, se opuso a ellos, alegando, según se dice, que, accediendo a las demandas de estos obreros, se daba pie a los albanelos para plantear un conflicto análogo.

Diose que la Patronal está dispuesta a ir de hecho al dock-out, sin declararlo oficialmente.

Ayer fueron detenidos doce huelguistas.

La propiedad industrial

Un Real decreto

En la Gaceta de hoy se ha publicado un Real decreto del Ministerio de Fomento, disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Las medidas de excepción en materia de Propiedad industrial, adoptadas con motivo de la guerra, por la Real orden de 23 de septiembre de 1914 y Real decreto de 25 de febrero de 1916, terminarán el 31 de diciembre del año actual; en su consecuencia, el pago de anualidades y quinientos a que aquélla se refiere podrá satisfacerse, sin recargo alguno, hasta el último día del corriente año, y con los recargos señalados por la ley, hasta el 31 de marzo de 1920.

Art. 2.º Esta concesión se otorgará a título de reciprocidad a todos aquellos países que acuerden conceder a España igual beneficio.

El veraneo regio

Regreso de los Reyes.—El Monarca y la Infanta, en el Club Náutico.—La regata de señoritas.

SAN SEBASTIAN 17.—A las tres y media de la madrugada regresaron los Reyes a la Infanta Doña Isabel y el Infante Don Fernando de la fiesta celebrada en el palacio que los duques del Infantado tienen en Zúrua.

El Monarca y la Infanta, con el ayudante Sr. Barrera, marcharon a las once de la mañana al Club Náutico, y embarcaron en el R-y, en el balandro Giraldal, y la Infanta en la canoa automóvil de Sus Majestades.

Siguieron con interés las incidencias de la regata de señoritas, en que se disputaban la copa de la Reina Victoria.

Tomaron parte 20 balanderos, y llegó el primero Isabelita, patrocinado por María Luisa Galdeano.

Las personas reales desembarcaron a la una y media, y regresaron a Miramar, no aceptando el Soberano el cock-tail que le tenía preparado el Club, por lo avanzado de la hora.

La Reina Doña Cristina pasó por el centro de la población, y la Reina Doña Victoria no salió de Palacio.

El Príncipe de Asturias y los Infantes dieron su matinal paseo por la playa.

El Rey, en el tiro de pichón.—Boda aristocrática.

SAN SEBASTIAN 17.—El Rey, guiado por un automóvil, se dirigió al monte Uña, para tomar parte en el tiro de pichón.

En la iglesia parroquial de Lasarte se verificó la boda de la señorita Ketti Brunet con D. Juan Ignacio Luca de Tena.

Benedito la unión el señor obispo de Sigüenza, que pronunció una elocuente plática alusiva al acto.

Fueron padrinos D. Torcuato Luca de Tena, padre del novio, y D.ª Esperanza García Torres, madre de la novia, y testigos, los Sres. Sánchez Guerra, general Ochoa, D. Martín Tabayo, y D. Alonso Ortiz.

Los numerosos invitados fueron observados en el chet residencia de los padres de la novia.

Los desposados salieron para la isla de Chacharramendi, en Vizcaya.

Fiestas y deportes

SAN SEBASTIAN 17.—En las tiradas a pichones en el monte Uña ganó la copa del Rey el duque de Hornachuelos.

En el campo de tenis de Ondarreta celebró la anunciada verbena aristocrática, que se vio muy concurrida.

El sábado próximo se inaugurará el puesto de refugio y la casa para albergue de pescadores en Guetaria.

Están invitados al acto la Diputación, las autoridades y los representantes de la Prensa.

Manifestaciones del ministro de jornada

SAN SEBASTIAN 17.—El marqués de Lema hizo a los periodistas las siguientes manifestaciones:

«He recibido la visita del conde de Lizasoain, en su viaje a Oporto, el día 7 de octubre, se clausurará el Parlamento por treguas.»

Esta semana regresará de Londres nuestro embajador, Sr. Merry del Val.

En la segunda quincena de octubre marchará a Lisboa nuestro ministro en aquella capital, Sr. Padilla.

Hoy asistirá el Rey a los ejercicios que los ingenieros realizarán, en monte Uña, y almorzará en aquel restaurante.

ESPECTACULOS

CENTRO.—Compañía Xrgu-Borras. A las 10,15, La loca de la casa.

COMEDIA.—Compañía cómico dramática.—A las 10,30 (función popular), La casa de I. Troya.

APOLÓN.—A las 7, El niño judío. A las 11, La flor del barrio.

COMICO.—Compañía Alcoriza.—A las 6,30, La princesa de las trenzas de oro. A las 10,30, La princesita de las trenzas de oro.

NOVIDADES.—A las 6,15, Música, luz y alegría.

A las 7,30, La Chicharra. A las 9,30, La Madrasira. A las 10,45, El huertecillo.

A las 12, La Pitussilla.

CIRCO DE PRICES.—La Catedral de Variedades.—A las 10,15, Beneficio y despedida del gran ilusionista Berenghert, debut de los anillistas Lo Más y los hermanitos Cámara. Gran éxito de los Rialdo y tío Durán, Pippo y Seiffert, hermanos Pálicos, Mahomét Labss, y Los Gústinos.

RECREO DE PROYECCIONES.—El mejor sitio donde pasar las veladas. Clases al aire libre. Banda. Sexteto. Jardín Grande secciones tarde y noche.

PRINCIPE ALFONSO y CINEMA ES. PANA. (Empresa Sagarra).—Grandioso programa todos los días con selectas y variadas películas de gran interés y emoción.

TRIANON PALACE.—Grandes secciones de variedades y cinematografía a las 6 y 10,30.—Extraordinario éxito de todas las atracciones.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 4

Hacia la normalidad

La situación en Barcelona

Hacia la normalidad.—El convenio entre patronos y obreros.—La Comisión mixta.—Lo que dice el gobernador.—Hablan Besteiro y Puig y Cadafalch.

BARCELONA 17.— Siguen entrando los obreros al trabajo.

En el distrito del Oeste se trabaja en todas partes, excepto en las fábricas de vidrio.

En el Hospital también se trabaja normalmente en todas las fábricas, menos en tres de cajas de cartón.

En el distrito de la Barceloneta no se trabaja en cinco fábricas de tejidos, por falta de primeras materias.

En el de la Lonja no se trabaja más que en 28 litografías.

En el distrito de Atarazanas se trabaja normalmente, excepto en las fábricas de cajas de cartón.

En el distrito de la Audiencia se trabaja en el hotel Ritz, en siete carpinterías y en un taller de carrocerías.

En el distrito de la Concepción trabajan todos los oficios, menos los talleres de carrocerías.

En el distrito de la Universidad no se trabaja en las fábricas de cajas de cartón.

En el distrito del Norte sólo se trabaja en las fábricas de vidrio.

Y en el distrito del Sur se trabaja en todos los sitios, menos en las canteras de Montjuich.

Ha terminado de confeccionarse el convenio entre patronos y obreros, que deberá funcionar para asegurar la paz social durante dos años, que será discutido por el Comité paritario de obreros y patronos.

En dicho convenio se señala la concesión del jornal mínimo de ocho pesetas.

El Sr. Roselló no pudo tomar ayer posesión de la presidencia de la Comisión mixta, porque, aunque ésta se reunió, no asistieron algunos vocales obreros que estaban en sus trabajos.

Por tal motivo acordaron reunirse hoy por la mañana para dar posesión de la presidencia al Sr. Roselló.

—Hablando con los periodistas, dijo el gobernador:

«Voy a hablarles de algo relacionado con la situación actual.

Es el caso que desde las columnas de la Prensa no falta quien se mofa de mis optimismos acerca de los conflictos sociales, y a esos he de decirles que el optimismo que me alienta es fundado, y que no encuentro prudente eso de invitar a las autoridades a infundir el pesimismo.

Esto último lo dejo a la responsabilidad de los que se pasan toda la semana propagando por aquí y fuera de aquí los rumores alarmantes, para que la opinión espere grandes acontecimientos el lunes de cada semana.

Es lamentable que en estos momentos haya quien, lejos de contribuir a la normalidad de la opinión, no repare en medios con tal de salirse con la suya de mantener en continua alarma. Pero la obra de esas gentes, que tanto daño hacen, no habrá de detenerme en el programa que me he trazado y que tiende a dejar normalizado esto; y no me he de separar de este programa.»

Parece que el gobernador con estas frases se refería indirectamente a la Federación Patronal, que no publica notas oficiales, pero sí envía notas, por medio del secretario de la Federación, a los periódicos, y sobre todo a algunos de Madrid.

Al marchar anoche a Madrid el Sr. Besteiro, ha manifestado:

«La solución dada al conflicto social es eminentemente provisional. No creo en la consistencia de esta solución. Estos momentos son de suprema responsabilidad para la organización obrera catalana, que ha de unirse y organizarse sabiamente para que en las próximas luchas entere el capital y el trabajo haga triunfar victoriosamente al proletariado.»

—Hablando de la solución de los problemas sociales, ha dicho el Sr. Puig y Cadafalch, presidente de la Mancomunidad de Cataluña:

«Todos pobres, es la solución rusa; todos ricos, es la norteamericana. Y ha de ser la catalana.»

Una nota oficiosa

BARCELONA 17.—El Sindicato del ramo de construcción de coches y automóviles, pintura y decoración ha publicado la siguiente nota oficiosa:

«En los periódicos se ha publicado la noticia de que los patronos habían concedido algunas mejoras a los obreros del ramo de construcción de coches y automóviles, y que, en su consecuencia, habían acudido al trabajo algunos obreros.

Y como estas noticias son absolutamente falsas, deseáramos la rectificación, puesto que la realidad pone de manifiesto cosa bien distinta.

La huelga es general en el ramo, y respecto a las concesiones, es absurdo que existan, pues la Junta no se ha entrevistado con nadie que tenga autoridad para concederlas.»

Firma de unas bases

BARCELONA 17.—El Sindicato único del ramo de la alimentación de Barcelona y su radio, sección de bomboneros y confiteros, con los representantes de los patronos, ha firmado las siguientes bases de trabajo, que rigen a partir de esta fecha:

1.ª La jornada será de ocho horas. No obstante, de común acuerdo, los operarios de una casa y sus patronos podrán modificarla de modo que el trabajo no sea de nueve horas y la jornada semanal de cuarenta y ocho, estimándose como extraordinarias las demás.

2.ª Las horas extraordinarias se abonarán con un 25 por 100 de aumento las dos primeras y con el 100 por 100 las restantes.

3.ª Todos los operarios disfrutarán del

descanso dominical; debiéndose abonar las horas con un 100 por 100 de aumento si se trabaja en domingo.

4.ª Los jornales para hombres se establecen: 10 pesetas para los jefes de sección, encargados de distribuir el trabajo entre los demás oficiales; 9 pesetas para los oficiales con la suficiente aptitud y habilidad para realizar todos los trabajos de su sección; 8 pesetas para los operarios que no habiéndose practicado en determinado trabajo desempeñen el cargo de oficiales; 5,50 para los medio oficiales y aprendices adelantados; para los aprendices, 2 pesetas en el primer año, 2,50 en el segundo y 3,50 en el tercero.

5.ª Se fija en 1,75 el jornal de una aprendiz de envolver bombones o caramelos, aumentándose a 3,50 para las oficiales hábiles.

Las encargadas de bañar bombones serán retribuidas con estos mismos jornales. Las transitorias de sección percibirán 2,50 pesetas diarias.

6.ª El trabajo a destajo será voluntario.

7.ª Las mujeres no efectuarán trabajo alguno que no sea adecuado a su sexo.

8.ª En caso de accidente de trabajo, se abonará el jornal íntegro.

Si en la interpretación de las presentes bases surgiera alguna duda, diferencia o discrepancia, se resolverá por una Comisión formada por dos obreros y dos patronos; de no haber avenencia, se nombrará una quinta persona, aceptada por ambas partes, siendo obligatoria la aceptación de su fallo.

Siendo, pues, como es claro y terminante el texto de la ley citada, y no habiendo sido derogada ésta por ninguna ley posterior, es lógico deducir que los beneficios de la jornada de ocho horas no pueden alcanzar a la dependencia mercantil.

Además existen para ello otras razones, que siguen:

1.ª La clase de trabajo de los dependientes mercantiles es intermitente, a diferencia del de los obreros agrícolas e industriales a quienes comprende la jornada de ocho horas y cuyo trabajo es seguido.

2.ª Los dependientes mercantiles, además de atender al despacho del público, vienen obligados a trabajar en el interior de los establecimientos, que deben hacerlo en horas en que el público no acude a los mismos.

3.ª El establecer la jornada de ocho horas para la dependencia mercantil, siendo de doce horas la vigente, obligaría a los dueños de establecimientos mercantiles a tener un doble turno, so pena de renunciar a dos horas de negocio durante el día, lo que representaría la merma del 20 por 100 del tiempo hábil para el negocio, lo cual no pueden consentir sin grave merma de sus intereses.

Por todo lo cual, la Cámara Mercantil, considerando que la jornada mercantil constituiría un grave daño, y aun la ruina de algunos comerciantes, se ve en el caso de abogar para que se respete en su integridad la ley de 4 de julio de 1919, y en particular su artículo 1.º, en orden a las personas comprendidas en el mismo.»

En Manresa no se trabaja

BARCELONA 17.—El enviado especial del gobernador civil para resolver el pleito entablado entre los patronos y los obreros de Manresa ha publicado un bando disponiendo:

1.º La Asociación de fabricantes de Manresa y los contra maestres y auxiliares de esta localidad se reconocen mediante el presente bando para tratar de la cuestión que afecta al paro. En ningún caso y por ningún concepto intervendrán en el libre derecho de contratación de trabajo entre patronos y obreros, teniendo en cuenta las vigentes disposiciones legislativas y el régimen de trabajo en las fábricas.

2.º Quedan readmitidos todos los contra maestres y auxiliares despedidos y en huelga en las fábricas objeto del conflicto que se resuelve.

3.º Se concederá un aumento de 10 por 100 en efectivo sobre todos los salarios que venían disfrutando antes del paro los contra maestres y auxiliares.

4.º En todas las fábricas se establece la jornada de cincuenta y dos horas semanales para el turno de día y la de cuarenta y ocho horas para el turno de noche, holgando en las fiestas tradicionales que se vienen celebrando en la localidad.

5.º Como consecuencia de la anterior cláusula, y con objeto de que con la reducción de horas de trabajo no resulten perjudicados los obreros y las obreras del destajo, los patronos, además del aumento de 10 por 100 que se señala en la cláusula tercera, concederán a dichos obreros un aumento de 20 por 100.

6.º Los fabricantes contratantes con la Comisión de obreros, formada en la Casa Ayuntamiento, nombrarán de su seno tres individuos para indagar el promedio de los salarios que ganan unos y otros en las fábricas de las mismas industrias establecidas en las comarcas vecinas de los ríos Llobregat y Cardener, y en caso de comprobarse que todos los compañeros perciben mayor retribución, los patronos de Manresa establecerán el aumento correspondiente en cada caso para poner los salarios al nivel de los que pagan las demás fábricas.

7.º Las dudas o diferencias que pudieran suscitarse se resolverán en el Gobierno civil de Barcelona.

8.º A las siete de la mañana de hoy los patronos tendrán abiertas las puertas de sus fábricas, y estas en disposición de funcionar. Los obreros de uno u otro sexo concurrirán a ellas para reanudar el trabajo.

9.º De la vigilancia en el cumplimiento de las cláusulas de este bando, queda encargado expresamente el alcalde de esta ciudad, cuya autoridad ha contribuido

grandemente a la solución favorable del problema.»

A pesar del bando anterior, en Manresa no se ha trabajado, por discrepancias surgidas entre patronos y obreros al llegar a la aplicación de las bases del mismo.

El gobernador ha dado instrucciones al alcalde de Manresa respecto a estas dificultades, y aquella autoridad confía en la rápida solución del conflicto.

Solución de un grave conflicto.—Los obreros del arte textil volverán al trabajo.

BARCELONA 17.—Ha quedado completamente resuelto el conflicto que existía entre patronos y obreros de la industria textil.

Mañana se publicará el laudo resolviendo las diferencias.

La lucha versaba principalmente sobre la jornada de trabajo.

Los sindicalistas, contra Pestaña y Buencasa

BARCELONA 17.—Según ha asegurado persona autorizada, y conste que acogemos sus referencias nada más que a título informativo—, entre los elementos sindicalistas, dentro de breves días celebrarán éstos una reunión general, a la que deben asistir Pestaña y Buencasa, obligados por los Sindicatos a dar amplias explicaciones de su conducta por haber sostenido conferencias y pactado en la cárcel modelo con el delegado del gobernador, Sr. Mira, sin la anuencia de la masa obrera.

Dice el comunicante que no sería nada de extrañar que contra Pestaña y Buencasa se tomaran serios acuerdos por no haber tenido en cuenta que ellos, en aquellos momentos, no representaban a nadie; pues así que una Junta directiva ingresa en prisión, seguidamente es sustituida por otra que actúa en la calle y que es la que tiene autorización momentánea para litigar y resolver.



DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Infantería

Destinos.—Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, de Ceuta: el comandante, don Emilio Mola Vidal; capitanes, D. Agustín Aguado, D. Pedro Garrido y D. Julio Castro; tenientes, D. Luis Moral, D. José Pereda y D. José Vargas Zúñiga; alférez, D. Francisco Aracil, y alférez (E. R.), D. Manuel Marchante.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, de Tetuán: capitán, D. Luis Muñiz Matilla.

A las tropas de Policía Indígena, de Tetuán: alférez (E. R.), D. Luis Fernández Martínez, del regimiento cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, de Melilla: comandante, D. Manuel Llamas Martín; capitanes, D. José Redondo y don Francisco del Rosal.

A las tropas de Policía Indígena, de Melilla: teniente, D. Ramón Moreno de Guerra y Alonso, del cuadro eventual de Ceuta y subinspección de tropas indígenas.

A la subinspección de asuntos indígenas, de Larache: capitán, D. Adolfo Cañas.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, de Larache: capitán, D. Eugenio Santana; alféreces, D. Ramón Despujols y D. Ricardo Sanz Ithurria.

A las tropas de Policía Indígena, de Larache: capitán, D. Emilio Bueno; tenientes, D. Julián Rubio, D. José Lázaro y alférez, D. Enrique Cañal, y al cuadro eventual, de Larache, el alférez, D. Mario Méndez.

Caballería

Destinos.—Al grupo de Regulares, de Ceuta: capitán D. Antonio García de la Vega; a las tropas de Policía Indígena, de Tetuán: alférez, D. Luis Fernández; a las Regulares, de Larache: teniente D. Francisco Sánchez del Águila, y a la Policía, de Larache: teniente D. Juan González Linares.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonios a los capitanes de Infantería D. José Bulnes, D. Manuel Trujillano y D. Luis Almeida.

Situaciones

Quedan de reemplazo por enfermo, el comandante de Artillería D. Joaquín Izquierdo y el teniente de Caballería D. Buenaventura Morón; y pasan a supernumerario el capitán de Infantería D. Enrique Osacar.

Licencias

Se concede licencia por el Extranjero, al capitán de Infantería D. Isidro Quiroga, al teniente de auditor de primera D. Pedro Alvarez y al capitán de Infantería D. Vicente Guarnar.

Cruces

Se concede la cruz de San Hermenegildo al auditor de división D. José Hernández y al teniente de intendencia D. Isidoro Sorolla.

Concurso

Se anuncia concurso para proveer una plaza de capitán profesor en el colegio de Santa Bárbara que ha de ser ocupado por uno del arma de Artillería.

Profesorado

Se concede al capitán profesor del colegio de María Cristina D. Tomás Alonso, la separación de dicho Centro.

Concurso de Tiro

Se autoriza la asistencia de jefes y oficiales que lo deseen, al concurso de tiro que ha de tener lugar los días del 21 al 26 del mes actual en Valladolid.

La alegre fiesta de toros

Muertos y heridos en Villanueva; se hunde la plaza en Navalperal, y la afición prende fuego a la de Bayona

En Villanueva del Fresno, los aficionados invaden el ruedo y apedrean a la Guardia civil.—Dos muertos y numerosos heridos.

BADAJOS 17.—Aunque en los centros oficiales nada han querido comunicar, se sabe que anteaayer tarde, en el pueblo de Villanueva del Fresno, de esta provincia, ocurrieron graves sucesos, con motivo de la celebración de una corrida de novillos.

Testigos presenciales dicen que, cuando estaba toreando el diestro Gallito de Zafra, se promovió en uno de los tendidos un escándalo que tomó grandes proporciones desde los primeros momentos.

Al acudir la Guardia civil, los revoltosos hicieron rodar a los guardias por los escalones del tendido, y se dice que algunos de ellos cayeron al redondeo.

El público también invadió el anillo, y hubo momentos de verdadero peligro, pues el toro era bravo y arremetía con poder por estar recién salido del toril.

Gallito de Zafra, provisto de estoque y muleta, tuvo el acierto de apoderarse del cornipeo y matarlo de una estocada cetera, evitando así la tragedia que amenazaba.

Esto por una parte, y la intervención oportuna de las autoridades por otra, hizo que los ánimos se apaciguaran, y siguió la lidia hasta el final; pero, al salir el público de la plaza, y por haber sido detenido por la Guardia civil uno de los mozos que más se distinguieron en el escándalo anterior, se reprodujeron los sucesos, pero esta vez con más tristes consecuencias.

Los mozos del pueblo, decididos a liberar al compañero detenido, o, armados de piedras, agredieron a los guardias, y éstos repelieron la agresión disparando los fusiles.

De la contienda resultaron dos muertos y numerosos heridos, de cuya mayor o menor gravedad no tenemos noticias.

También se ignoran los nombres de las víctimas.

Referencia oficial

BADAJOS 17.—Según la referencia oficial recibida en el Gobierno civil, los sucesos de Villanueva del Fresno ocurrieron en la siguiente forma:

«En la tarde del día 14 se celebraba una novillada en el pueblo de Villanueva del Fresno. Sin que se sepan los motivos, se produjo una reyerta entre dos de los espectadores, siendo requerida la intervención de la Guardia civil por las autoridades locales. Acudió a la plaza un cabo al frente de cinco guardias; pero un grupo de hombres acogió la llegada de la fuerza hostilmente.

En el citado grupo figuraban los hermanos Lavado y diez o doce hombres más, los cuales trataron de arrebatar los fusiles a los guardias, sin que consiguieran su intento.

En vista de la actitud del citado grupo, el cabo mandó cargar las armas y esto fue suficiente para que los agresores se dieran a la fuga y continuase pacíficamente la novillada.

A las once de la noche se procedió a

la detención de José Lavado, uno de los agresores a la fuerza pública. Al ser éste conducido por las calles, dijo: «Me llevan a la cárcel porque no hay reñones en el pueblo para desarmar a los guardias.»

Entonces surgió un grupo de 25 o 30 hombres, el cual agredió a la benemérita a pedradas, teniendo los guardias que cargar y hacer fuego sobre los agresores.

A consecuencia de los disparos resultaron gravemente heridos dos paisanos.

En Navalperal de Pinare se hunde un tendido.—Muere un espectador, y resultan otros cuatro heridos y muchos contusos.

AVILA 17.—En Navalperal de Pinare, pueblo de esta provincia, con motivo de las fiestas organizadas en honor del santo titular, se celebraba esta tarde una novillada en la plaza pública, rodeada de tendidos de madera, en los que se acumuló público numeroso.

Uno de los tendidos cedió bajo el peso de sus ocupantes, entre los que se encontraban las señoritas que presidían la corrida, y, en revuelto montón, cayeron todos a la plaza.

El pánico fue indescribible, pues el toro estaba en el redondeo; pero, aterrado también por el súbito estrépito del derrumbamiento, huyó hacia el extremo opuesto y buscó refugio en un rincón.

La Guardia civil las autoridades y numerosos vecinos acudieron solícitos a prestar auxilio a las víctimas.

Resultaron: un hombre muerto, vecino de Las Navas del Marqués; cuatro heridos y numerosos contusos.

El pueblo, indignado, quiso destruir los demás tendidos; pero lo impidió la benemérita.

Es de temer que ocurran desórdenes si no se depuran pronto las responsabilidades.

Detalles del escándalo y destrucción de la plaza de toros de Bayona

BAYONA 17.—La corrida anunciada para ayer, a las cuatro de la tarde, en la plaza de toros de esta ciudad, ha sido pródigo en incidentes y ha terminado por el incendio y la total destrucción de la plaza, por la cual desfilaron los más notables matadores españoles.

Antes de las cuatro, la plaza estaba abarrotada, y más de 3.000 personas pugnantaban desde fuera por invadirla, protestando de la carencia de billetes.

El público, entre tanto, amontonó en el ruedo sillares, grañas y cuanto encontraba a mano, incluso los balconillos, habiendo previamente saqueado la cantina.

Momentos después de las siete de la tarde, la plaza era una inmensa hoguera, celebrada por el público en medio de infernal griterío.

Poco después de las ocho, y cuando la plaza ya no existía, llegaba el segundo camión, con los otros tres toros.

Los daños causados pasan de 100.000 francos, y debe consignarse que no se produjo ningún accidente personal durante los disturbios.

REAL DECRETO IMPORTANTE

Los servicios de viticultura

Se crea en Madrid una Inspección especial

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Fomento creando en Madrid la Inspección especial de Servicios de la Viticultura.

Se reunirán en esta Inspección cuantos servicios conciernen a la Estación Ampelográfica Central, asumiendo el inspector nombrado las funciones de la Dirección de dicho establecimiento para el mejor cumplimiento de los trabajos especiales, que, según el Real decreto de su creación de 17 de noviembre de 1911, ha de desarrollar.

Ejercerá la función de inspector especial de estos servicios el director de la Estación Ampelográfica Central.

Son atribuciones de la Inspección que se crea:

1.º Organizar en España, de acuerdo con las Diputaciones, Consejos provinciales, de Agricultura y Cámaras oficiales Agrícolas provinciales, el establecimiento de los Viveros de pies-madres de vides americanas y los campos de estudios de Viticultura, plantándose en cada caso las clases de estas vides más convenientes al mejor resultado de la reconstrucción del Vivero.

2.º Crear las Escuelas de Capataces de Viticultura y Enología, que han de formar el personal práctico de esta especialidad que requiere esa labor de reconstrucción; y

3.º Intervenir directamente en todos los trabajos de la Viticultura que se efectúan por los Servicios agrónomos de provincias y establecimientos agrícolas oficiales.

Las escuelas de Capataces de Viticultura y Enología, creadas por Real orden de 27 de agosto último, serán anexas a la estación Ampelográfica Central, y el inspector especial formulará, desde luego, el programa de sus enseñanzas y prácticas.

El profesorado de las escuelas que se establezcan se compondrá de dos ayudantes del Servicio Agronómico y dos capataces, uno de cultivos y otro bodeguero, dando uno de los ayudantes las clases de Viticultura y Enología, y el otro las de enseñanza preparatoria y la de química, ejerciendo de secretario de la escuela.

El nombramiento de todo el personal técnico para estos servicios de la Inspección que se crea será a propuesta del inspector, y en lo que se refiere al de ayudante para las escuelas se hará por concurso y con ejercicios de aptitud, si así lo creyere conveniente la Inspección, entre los solicitantes ayudantes en servicio activo; siendo méritos especiales para el nombramiento el de tener certificación de haber asistido dos años a la serie de lecciones semanales que en las escuelas se organicen cada año para ampliar sus enseñanzas a los propietarios.

Los títulos de capataces de Viticultura y Enología se expedirán por el Ministerio de

Fomento sin que sus poseedores, por el hecho de obtenerlos, constituyan Cuerpo ni adquieran derecho para ingresar al servicio del Estado.

En todos los Centros donde se establezcan escuelas de capataces de esta especialidad se destinará una hectárea de terreno en buenas condiciones al campo de viñas necesaria para las enseñanzas y prácticas.

Las obras del puerto de Ceuta

Actividad del capital español

CEUTA 15.—El general Silvestre ha presidido la Junta de Obras del puerto de Ceuta, celebrada para tratar del ofrecimiento hecho por el Banco Hispano-Africano, de once millones de pesetas que asciende el empréstito autorizado por el Gobierno para la tramitación de las obras del puerto militar y comercial.

La Junta ha acordado aceptar el ofrecimiento de las cantidades que sean necesarias para la terminación del ramal férreo que ha de unir los muelles del puerto con la estación de ferrocarriles de Ceuta-Tetuán.

El acuerdo adoptado en principio será comunicado al ministro de Fomento para que éste designe el alcance de la misión.

Hay el propósito de empezar rápidamente los trabajos, pues la obra se considera urgente para dar facilidades al tránsito de viajeros y mercancías por la zona de nuestro protectorado.

El presidente del Fomento Nacional del Trabajo, D. Jaime Cusó, que está ligado también a los intereses del Banco Hispano-Africano, está gestionando estos días con el doctor Mahanah Coriat para intensificar los intereses españoles en esta zona empleados por los capitales nacionales, y excluyendo de la concurrencia a los capitales extranjeros.

Dicha entidad bancaria, de acuerdo con la Compañía de Colonización, ultimará estos días el estudio de las comunicaciones rápidas con la Península, del ferrocarril Ceuta Tánger, la nueva traida de aguas, el empréstito municipal de seis millones y la nueva fábrica de electricidad.

Revista militar en Ceuta

CEUTA 15.—Hoy se celebrará en el Campo de instrucción de Lona Larga una gran revista militar por el comandante general Sr. Fernández Silvestre.

Serán revistas todas las fuerzas de regulares.